



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 JUL 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0034500/2015 por el cual el DEPARTAMENTO DE INGRESO solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Arq. Patricia Mercedes METAYER, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por tareas cumplidas en el dictado del Ciclo de Nivelación 2015, y que fuera designada por Resolución N° 002026-2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Arq. METAYER, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría F, C.U.I.T N° 27-27445167-5 según constancia a fs. 5;

Que la Resolución mencionada, incorporada a fs. 7 a 11, afecta la partida presupuestaria correspondiente para la contratación de docentes para el dictado de las materias correspondientes al Ciclo de Nivelación 2015

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 12 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:




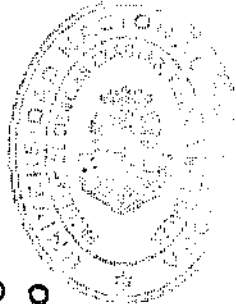
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

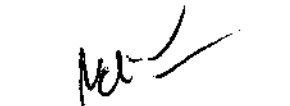
Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por las tareas cumplidas en el dictado del Ciclo de Nivelación 2015, y que fuera designado por Resolución N° 2026-2014 de fecha 30 de Diciembre de 2014, por un monto total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS C/00/100 (\$6.300,00.-), a la Arq. Patricia Mercedes METAYER, (D.N.I. 27.445.167), CUIT N° 27-27445167-5 Monotributista Categoría F. El presente gasto será atendido con los recursos imputados por la Resolución mencionada ut supra.

Art. 2º.- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento de Ingreso a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1028
RM/